MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA

CONTRATO Nº 27/2016

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA E INSUMOS DE OFICINA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONSO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DI TECH S.A.** domiciliada en Avd. Mcal. López Supercarretera, de la Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CRISTINA MARICEL RUIZ FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 3.873.498, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** para la provisión por esta última de **ARTÍCULOS DE LIBRERÍA E INSUMOS DE OFICINA**, conforme a las especificaciones técnicas y los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 20/2016.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Convenios complementarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2.016	2	2	0	0	330	30	01	10	9.000.000
2.016	2	2	0	0	340	30	01	10	26.000.000

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 20/2016, implementada por Resolución IM Nº 848/2016 de fecha 19/07/2016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 971/2016, de fecha 08/08/2016.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Item	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1-	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO** Fabricado en pasta de celulosa (No Gabazo de caña) Calidad: Papel alcalino, ecológico. Gramaje: 75gr/m2. Color: 98% de Blancura. Compatible con Impresiones a chorro de tinta y laser. Resmas de 500 hojas con etiquetas ecológicas.	Un	240	28.500	6.840.000
2-	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4** Fabricado en pasta de celulosa (No Gabazo de caña) Calidad: Papel alcalino, ecológico. Gramaje: 75gr/m2. Color: 98% de Blancura. Compatible con Impresiones a chorro de tinta y laser. Resmas de 500 hojas con etiquetas ecológicas.	Un	50	27.000	1.350.000
3	Cartucho de tinta color N° 122 para impresora HP 2050	Un	10	85.000	850.000
4	Cartucho de tinta negro N° 122 para impresora HP 2050	Un	10	95.000	950.000
5	Cartucho de tinta color N° 22 para impresora HP 1560	Un	3	130.000	390.000
6	Cartucho de tinta negro N° 21 para impresora HP 1560	Un	3	110.000	330.000
7	Cartucho de tinta color N° 60 para impresora HP 4580	Un	10	135.000	1.350.000
8	Cartucho de tinta negro N° 60 para impresora HP 4580	Un	10	120.000	1.200.000
9	Cartucho de tinta color N° 662 para impresora HP 1515	Un	10	120.000	1.200.000
10	Cartucho de tinta negro N° 662 para impresora HP 1515	Un	10	120.000	1.200.000
11	Presilladora tamaño 24/6	Un	1	20.000	20.000
12	Carpeta archivadora de plástico tapa transparente tamaño oficio	Un	200	2.400	480.000
13	Tinta para recarga impresora negro de 1(Un) Litro	Un	5	160.000	800.000
14	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Un	150	16.000	2.400.000
15	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Un	150	14.000	2.400.000
16	Sobre tipo oficio	Un	150	600	90.000
17	Aprieta papel 19mm	Un	180	1.000	180.000
18	Aprieta papel 25mm	Un	180	1.000	180.000
19	Aprieta papel 32mm	Un	180	1.000	180.000
20	Clips grande Nº 6/0 (Paquete de 25 Unidades)	Un	12	9.500	114.000

Municipalidad de Itakyry Secretario General

Municipalidad de Itakyry Intendencia

21	Clips grande Nº 4/0 (Paquete de 50 Unidades)	Un	12	6.000	72.000
22	Clips chico Nº 1 (Paquete de 100 Unidades)	Un	12	4.000	72.000
23	Tijera de oficina Tamaño mediano	Un	6	10.000	60.000
24	Boligrafo comun AZUL (1cja x 100)	Un	2	175.000	350.000
25	Boligrafo comun NEGRO (1cja x 100)	Un	2	175.000	350.000
26	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible para BROTHER MFC-8890DW)	Un	2	400.000	800.000
27	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible para BROTHER MFC-8950DW)	Un	6	400.000	2.400.000
28	Tarjeta pvc para identificacion	Un	1000	2.800	2.800.000
29	Cinta colorida para impresora de pvc 200 (doscientos) impresiones	Un	6	650.000	3.900.000
				TOTAL	**33.308.000**

TOTALES: Guaraníes treinta y tres millones trescientos ocho mil.----------

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de treinta (30) días desde la firma del contrato.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
7.1 Los bienes serán entregados, en el local de la Municipalidad de Itakyry, dentro del plazo establecido en el PBC, emitida por el Intendente Municipal, o en su caso por la persona que este autorice para el efecto.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Itakyry.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES
8.1 Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 10 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, desde el cual comenzará a computarse dicho plazo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS
En caso de atrasos en la provisión, será aplicada al proveedor **una multa de 0,1%** del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

CLAUSULA UNDECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguaylidad Secretaria General

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguaylidad Intendencia

CLAUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos Judiciales de la Circunscripción de Alto Paraná.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay el día 08 días del mes de agosto del año 2016.

SR. CARLOS ANTONIO ALFONSO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

SRA. CRISTINA MARICEL RUIZ FERREIRA
PROVEEDOR

DI TECH
Insumos Accesorios Servicios